



EXDTE D- 1809



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitarle al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires que, a través de quien corresponda, informe por escrito y a la brevedad sobre distintos aspectos de la Ley 14.208 sobre reproducción mecánicamente asistida, de acuerdo a los puntos que se enumeran a continuación:

- 1- Informe ¿Cuáles son las medidas que lleva a cabo la Provincia para cumplir con la Ley 14.208 y la Ley Nacional 26.862? ambas de reproducción médicamente asistida;
- 2- Informe ¿Cómo se encuentran los hospitales públicos para cumplir con la nombrada Ley?;
- 3- ¿Cuántos procedimientos se llevaron a cabo de reproducción médicamente asistida en la Provincia de Buenos Aires y especialmente en los hospitales públicos de la misma?
- 4- Informe si los hospitales públicos en su totalidad se encuentran aptos para llevar a cabo los procedimientos y técnicas con asistencia médica para la consecución de un embarazo, conforme Art. 3 Ley 14.208;
- 5- Informe y discrimine cuantos procedimientos se llevaron a cabo y cuales se comprenden de técnicas de baja y alta complejidad, que incluyan o no la donación de gametos y/o embriones;
- 6- Informe cuántos centros de referencia de procreación humana asistida integral, se han desarrollado desde la sanción de la ley en efectores públicos;
- 7- Informe cuantos Recursos Humanos ha logrado capacitar en esta especialización, dentro y para los efectores públicos de salud;
- 8- Cualquier otro dato de interés que complemente el presente pedido de informes.


Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La salud es un derecho humano fundamental, y en este contexto la Provincia de Buenos Aires viene desarrollando una legislación orientada al "pro homine" reafirmando a la persona humana como el centro del desarrollo de una sociedad.

En tal sentido, la salud como principio humano básico, nos conlleva a entender que los procedimientos de fertilización asistida, complementan efectivamente este derecho humano y lo perfeccionan ante una plena aplicación de la legislación.

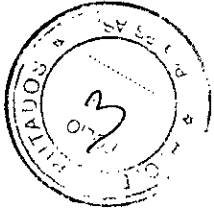
A lo largo y ancho de nuestra provincia no encontramos con efectores de salud pública en estado calamitoso, donde ya resulta imposible encontrar una gasa para una simple curación, donde los médicos deben esconder sus instrumentos y remedios ante la posibilidad de ser presas de algún hecho ilícito, la falta de personal especializado, y esto reduce a que un pequeño grupo de médicos deban hacer frente a la problemática de Salud, pero es dable destacar que siempre se encuentran profesionales de alta calidad pero con una provincia que está ausente.

Si observamos y comparamos nos vamos a encontrar con que la provincia destinó unos \$ 9000 millones para el funcionamiento de los 78 hospitales y centros sanitarios donde trabajan unos 15.000 médicos. Y al momento de sancionar presupuesto provincial 2014 otorgaron un incremento del 32,22% a la cartera sanitaria.

De tan solo tomar las partidas destinada a Salud de los últimos años, la Provincia a reducido el presupuesto a Salud, ya que de recibir el 6,96% del presupuesto provincial en 2008, se terminó en un 6,77% previsto para 2014. Claramente, la salud no es prioridad para el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Un Gobernador que está más preocupado por lo que sucede en la política nacional, o más grave como destaco hace pocos días que su preocupación era Nigeria en el Mundial de futbol, claramente denota que menos se va a preocupar por la salud de los bonaerenses.

Así, el Gobernador que preocupación debe tener por aquellas personas que enmarca la Ley 14.208, por cuanto si el objeto de la Ley es "el reconocimiento de la infertilidad humana como enfermedad, de acuerdo a los criterios internacionales sustentados por la Organización Mundial de la Salud (OMS)", la Provincia de Buenos Aires debe reconocer la cobertura médico asistencial integral de las prácticas médicas a través de las técnicas de fertilización homóloga reconocidas por dicha Organización.




*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

Pero, ante esta situación, donde los directores de hospitales hablan de la falta de mano de personal especializado, donde el Gobernador mira hacia otro lado, claramente entendemos que existe un segmento de nuestra sociedad que esta afuera de las políticas de inclusión que son fundamentales cuando la política de estado está gobernada por el concepto "pro homine".


El Gobernador de la Provincia incumple con la legislación, no invierte en seguridad, educación y ahora la salud, pareciera que en cualquier momento, arrogándose atribuciones que no le son propias decretara una emergencia en "Salud" para buscar parches a una coyuntura, no para dar una genuina solución a los bonaerenses.

Por lo expuesto, es de sumo interés que se informe sobre las políticas que apuntan a sanear esta grave situación, que se engrosan a las políticas públicas, la salud es fundamental, todo se complementa con todo, no son compartimientos estancos, y lo que se necesita es "gestión" y que la misma se vea reflejada en cada sector del gobierno de la Provincia, es por ello que solicito el voto favorable de los señores diputados.


Cdra. MARIA VALENTINARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

La Plata,

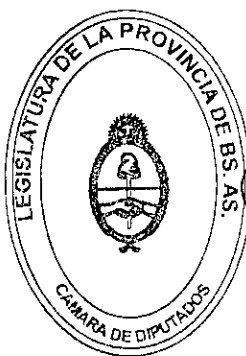
A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

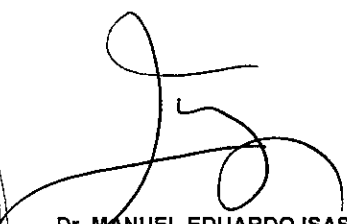


GUSTAVO JORGE GONZALEZ
Director General/Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

La Plata, 16 de julio de 2014

En Sesión de la fecha la Cámara aprueba el Proyecto, sobre tablas.
Comuníquese al P.E. y pasen las Presentes al Archivo.




Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

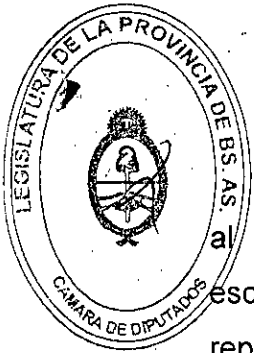
D-1809-14-15

La Plata, 16 de julio de 2014.

Señor Gobernador
de la Provincia de Buenos Aires
D. Daniel Osvaldo Scioli
Su Despacho

Tengo el honor de dirigirme al señor Gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

SOLICITUD DE INFORMES



La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe por escrito y a la brevedad, sobre distintos aspectos de la Ley 14.208 sobre reproducción médicamente asistida, de acuerdo a los puntos que se enumeran a continuación:

- 1- Informe ¿Cuáles son las medidas que lleva a cabo la Provincia para cumplir con la Ley 14.208 y la Ley Nacional 26.862? ambas de reproducción médicamente asistida;
- 2- Informe ¿Cómo se encuentran los hospitales públicos para cumplir con la nombrada Ley?;
- 3- ¿Cuántos procedimientos se llevaron a cabo de reproducción médicamente asistida en la Provincia de Buenos Aires y especialmente en los hospitales públicos de la misma?

Honorable Cámara de Diputados

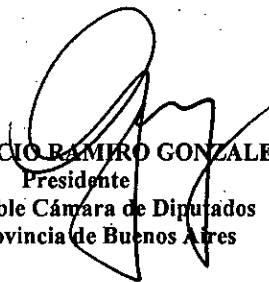
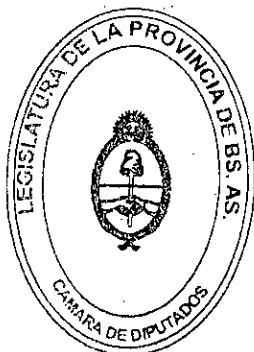
Provincia de Buenos Aires

- 4- Informe si los hospitales públicos en su totalidad se encuentran aptos para llevar a cabo los procedimientos y técnicas con asistencia médica para la consecución de un embarazo, conforme Art. 3 Ley 14.208;
- 5- Informe y discrimine cuántos procedimientos se llevaron a cabo y cuáles se comprenden de técnicas de baja y alta complejidad, que incluyan o no la donación de gametos y/o embriones;
- 6- Informe cuántos centros de referencia de procreación humana asistida integral, se han desarrollado desde la sanción de la ley en efectores públicos;
- 7- Informe cuántos Recursos Humanos ha logrado capacitar en esta especialización, dentro y para los efectores públicos de salud;
- 8- Cualquier otro dato de interés que complemente el presente pedido de informes.

Dios guarde al señor Gobernador.



Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires